



Centro de Información y
 Documentación Estadística
 9410 Ushuaia, Tierra del Fuego
 REPÚBLICA ARGENTINA

0100061 RA

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

1904-2004
 "Centenario de la presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 03 DIC 2003

VISTO la Nota N° 613/03 presentada por el Colegio Provincial "Los Andes" y la Resolución M.E. N° 0169/02; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución en su Artículo 1ro. "Autoriza la implementación en los turnos tarde y vespertino de la Versión Preliminar del Proyecto "Escuela sin Grados" destinado al Tercer Ciclo de la Educación General Básica en el Colegio Provincial "Los Andes" durante el Ciclo Lectivo 2002".

Que en su Artículo 3ro. establece "Determinar que los cargos y horas cátedra reasignados en el Artículo 2do. de la presente, tendrán carácter transitorio hasta la aprobación definitiva del Proyecto, debiéndose notificar fehacientemente a los docentes al efectuar las bajas y altas correspondientes.

Que en el Artículo 4to. se resuelve "Conformar una Comisión Evaluadora según lo que disponga la Supervisión de EGB3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia para llevar adelante el monitoreo de la implementación y desarrollo de las acciones y estará facultada, previo informe al Ministerio de Educación, a realizar los ajustes que considere pertinentes a fin de la aproximación a la versión definitiva del proyecto".

Que el Colegio Provincial "Los Andes" ha implementado durante los Cursos Lectivos 2002 y 2003 la Versión Preliminar del Proyecto citado.

Que por Nota N° 615/03 L.C.P.L.A. se solicita la incorporación a la Planta Orgánica Funcional del Establecimiento del cargo de Preceptor T.C., Código 253, asignado en forma transitoria por R. M. E. N° 451/03 para el Programa Curricular Alternativo.

Que por Nota N° 613/03 L.C.P.L.A. se solicita el cambio de situación de revista de los docentes involucrados en la propuesta, siendo el equivalente a siete (7) divisiones que detentaba la escuela al inicio del programa, totalizando doscientas sesenta y seis (266) horas cátedra del Ex - Nivel Medio.

Que para el inicio del Ciclo Lectivo 2004, se hace necesario contar con la aprobación definitiva de la implementación, en relación al seguimiento y monitoreo realizado por la Comisión Evaluadora, de la que formó parte la Supervisión de E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia, por la aplicación de la experiencia en su versión preliminar.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Versión Definitiva y autorizar la implementación en el turno tarde del Colegio Provincial "Los Andes" del Proyecto "Escuela sin Grados", destinado al Tercer Ciclo de la Educación General Básica a partir del Ciclo Lectivo 2004.

Artículo 2°.- Reasignar la Planta Funcional para la implementación del Proyecto enunciado en el Art. 1° correspondiente al Ciclo Lectivo 2004 y facultar al equipo Directivo a realizar el cambio de situación de revista de los docentes involucrados en la propuesta, siendo el equivalente a siete (7) divisiones que detentaba la escuela al inicio del programa, totalizando doscientas sesenta y seis (266) horas cátedra.

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Orgánica Funcional del Establecimiento el cargo de Preceptor T.C. Código 253, afectado en forma transitoria por Resolución M.E. N° 0451/03 para el Programa Curricular Alternativo, en carácter de interino a partir del 01/12/03.

Artículo 4°.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial "Los Andes". Comunicar a la Secretaria de Educación, a la Supervisión de E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia, y a quienes corresponda.

RESOLUCIÓN M.E. N° 2168 /03

T.F.
 SMS
 R
 [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 María Elena ROMANC
 Jefe Div. Archivo
 Ministerio de Educación

[Signature]
 Dra. Prof. María A. SANTORO
 Ministro de Educación